INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

OBJETO INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER

FECHA: VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2025

NO	CESIONARIO	NIT	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	**CONSORCIO VIAS URBANAS** **-JULIAN A. SERRANO GOMEZ 90%** **-MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS 10%**	13.870.690 900.849.507-1	GIRON	Centro Industrial Logístico San Jorge	3156675536	JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ

1. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

DOCUMENTOS	CESIONARIO
	CONSORCIO VIAS URBANAS
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE

DOCUMENTOS	CESIONARIO CONSORCIO VIAS URBANAS
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO (RUP)	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se verifica por parte de la entidad cada uno de los documentos presentados tanto de representante legal como de la empresa, sin ninguna novedad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Se verifica por parte de la entidad cada uno de los documentos presentados tanto de representante legal como de la empresa, sin ninguna novedad
CERTIFICADO JUDICIAL	Se verifica por parte de la entidad cada uno de los documentos presentados tanto de representante legal como de la empresa, sin ninguna novedad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO	Se verifica por parte de la entidad cada uno de los documentos presentados tanto de representante legal como de la empresa, sin ninguna novedad
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	NO APLICA

DOCUMENTOS	CESIONARIO
	CONSORCIO VIAS URBANAS
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL RESPECTIVO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA DEL PROFESIONAL.	CUMPLE

Para constancia se firma en Piedecuesta, veintiséis (26) de noviembre del 2025

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Comité Evaluador

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER".

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

3.6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 1 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con l previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo de artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de lo integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

3.7. CAPITAL DE TRABAJO

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

N°	CESIONARIO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	ESTADO FINAL
1	**CONSORCIO VIAS URBANAS**	2,04	0,59	1880,59	0,20	0,08	$ 48.091.194.712,00	CUMPLE
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

3.11 CAPACIDAD RESIDUAL

El Cesionario será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC).

Así:

$CRP \geq CRPC$

$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$

$CRPC =$ ***$4.581.032.078,81***

1. **CONSORCIO VIAS URBANAS**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	**JULIAN ANDRÉS SERRANO G**	**MAQUINOBRAS DE COLOMBIA**
Capacidad organizacional	$ 31.941.553.173	$ 67.857.164.878
Capacidad técnica	20	40
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 1.877.364.087	$ 15.499.949.031
Cálculo	$ 55.617.431.625	$ 120.214.380.725
Capacidad Residual del Proponente	**$ 175.831.812.349**	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 4.581.032.079
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 4.581.032.079**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

Para constancia se firma en Piedecuesta, el día veintiséis (26) de noviembre de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
Ing. Fabián Antolines Carrillo
Evaluador Financiero

Piedecuesta (S), 26 de noviembre de 2025

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Objeto: "MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	**CONSORCIO VIAS URBANAS**	JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS

Requisitos habilitantes: son aquellos documentos que verifican las condiciones del proponente, los cuales son sujetos de subsanación en caso de requerirse; así las cosas y luego de cumplidos los periodos de traslado del informe de evaluación preliminar, la entidad se dispone a establecer el informe de evaluación definitivo dando como resultado lo siguiente,

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	ESTADO	G. PROYECTOS	MAQUINARIA	AMBIEN
1	CONSORCIO VIAS URBANAS	JULIAN ANDRES SERRANO GOMEZ MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	5	5	20

Así mismo, se anexa la evaluación detalla de la capacidad jurídica, técnica y financiera de cada uno de los oferentes, el cual hace parte integral de la presente evaluación definitiva de requisitos habilitantes de carácter jurídica, técnica y financiera de acuerdo con la normatividad, estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, entre otros, que rigen el presente proceso de selección.

Se expide el presente informe de evaluación, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

COMITÉ EVALUADOR
Secretaría de infraestructura.